



REPUBLICA DE CHILE
XVI REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPTO. ADM. EDUCACION MUNICIPAL



DECRETO ALCALDICO N° 0357/11

REF: APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA
FONDO DE APOYO PARA LA EDUCACION PUBLICA
MUNICIPAL ENTRE LA DIRECCION DE EDUCACION
PUBLICA E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
TREHUACO

TREHUACO, 13 JUN 2023

VISTOS:

1. El convenio de desempeño celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, de fecha 25 de abril de 2023
2. Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
3. El Certificado N° 067 del 05 de junio de 2023. Emitido por la Secretaria Municipal Sra. Lucy Cartes Ramírez.
4. El Decreto Alcaldicio N° 422 de fecha 27 de septiembre de 2021, que delega facultades para firmar "Por Orden del Alcalde" en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N° 582 del 05 de mayo de 2023, de la Dirección de Educación Pública, aprobó el Convenio de Desempeño entre la Dirección de Educación Pública y la I. Municipalidad de Trehuaco, en el marco del Fondo de apoyo a la Educación Pública para el año 2023 y transfiere recursos.
2. Que la Dirección de Educación Pública transferirá al sostenedor la cantidad máxima de \$ 120.908.000.- (ciento veinte millones novecientos ocho mil pesos). Dicha cantidad será transferida en dos cuotas, una vez que se cumplan todas y cada una de las condiciones establecidas en el convenio.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** en todas sus partes el convenio suscrito entre el la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, en el marco del Fondo de apoyo a la Educación Pública para el año 2023, por la suma de \$120.908.000.- (ciento veinte millones novecientos ocho mil pesos) el cual se transfiere en dos cuotas, siendo la primera de \$48.363.200 (cuarenta ocho millones trescientos sesenta y tres mil doscientos pesos) y una segunda cuota de \$72.544.800.- (setenta y dos millones, quinientos cuarenta y cuatro mil ochocientos pesos).
2. Establézcase que dicho convenio fue aprobado en Sesión Ordinaria N° 70 de fecha 05 de junio de 2023, por unanimidad, según certificado N° 067 de fecha 05 de junio de 2023, firmado por la Secretaria Municipal Sra. Lucy Cates Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

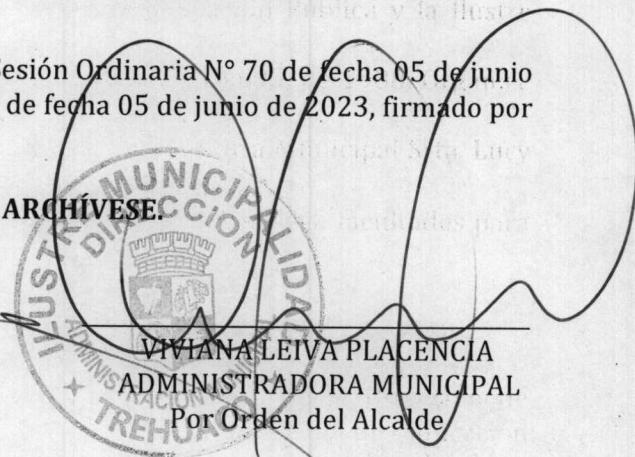


LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

REE/LCR/NTR/irs

DISTRIBUCION:

Archivo Decretos Alcaldicios, Of. de Transparencia, Secc. Finanzas DAEM, Archivo Secretaria DAEM.



VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
Por Orden del Alcalde

